

**CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA**  
**ACTA ORDINARIA No. 18-2016**

Sesión Ordinaria No. 18-2016, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con cinco minutos del martes 03 mayo del 2016, en el Salón de sesiones, segundo piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

		FRACCIÓN
MSc. Humberto Soto Herrera	Presidente	P. Liberación Nacional
Sra. Isabel Brenes Ugalde	Vicepresidente	Unidad Social Cristiana

**JEFATURAS DE FRACCIÓN**

Nombre	Partido
Sr. Víctor Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira	Participación Ciudadana
Lic. José Luis Pacheco Murillo	Renovemos Alajuela
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	Unidad Social Cristiana
Lic. Denis Espinoza Rojas	Partido Liberación Nacional

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Argeri María Córdoba Rodríguez
Sra. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. María del Rosario Rivera Rodríguez

**REGIDORES SUPLENTE**

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
María Daniela Cordoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Green Andres Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro <b>AUSENTE</b>
Sr. Mayela Segura Barquero
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel d Jesús Mejía Mendez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES  
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Lic. Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	B. San José
	Sra. Roxana Guzman Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Luis Emilia Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	<b>AUSENTE</b>
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Angela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quirós	
14	Sra. Anaïs Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

**ALCALDE MUNICIPAL**

Licdo Roberto Thompson Chacón

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

Licda. María del Rosario Muñoz González

**ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO**

Licdo. Ronald Durán Molina

**ASESORES JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**

Licdo Luis Alonso Villalobos Molina

Licda Natalia Stephanie Martínez Ovaes

### **Msc Humberto Soto Herrera, Presidente**

Hay que recordar que esta es una sesión municipal de la segunda Municipalidad de este País y para mí la primera Municipalidad en el nivel que nos encontramos, aquí somos miembros de este Concejo más de cincuenta personas, electas popularmente, con responsabilidades claras, con funciones claras, con atestados y además todos recibimos una retribución económica que tenemos que ganárnosla. No podemos olvidar eso, en ese sentido reitero los estilos de cada quien no cuestiono a nadie, pero tengo el propio, soy una persona muy estructurada, basta que sea educador, en esa línea algunas indicaciones claras: Los Síndicos y Regidores se han ubicado al lado derecho mío para verlos de frente y el público del lado izquierdo. La otra semana obviamente se van a rotular las sillas del primer distrito al último distrito para que se ubiquen correctamente y tengamos una separación clara. En el caso de los compañeros Síndicos y Regidores Suplentes con todo respeto que son parte del Concejo, deben estar pendientes de la sesión, para levantarse, salir un momento al baño atender a un ciudadano o lo que corresponda ahí está la Secretaria del Concejo doña Rosario, se acercan a ella, le indican no pueden excederse más de quince minutos de salir, eso implica perder la dieta. De igual manera los regidores propietarios cuando requieran salir un momento para cualquier situación personal o particular, con la señora Vicepresidenta piden el permiso respectivo y ella tomará la nota del momento que se retiraron y la hora no excediendo más de quince minutos. Sí estamos en una votación, llamaré al Regidor Suplente de la Fracción correspondiente para que asuma la votación en ese instante..

Dice el Código Municipal en su artículo 34: **“Corresponde al Presidente del Concejo:**

- a) Presidir las sesiones, abrirlas, suspenderlas y cerrarlas.**
- b) Preparar el orden del día.**
- c) Recibir las votaciones y anunciar la aprobación o el rechazo de un asunto.**
- d) Conceder la palabra y retirársela a quien haga uso de ella sin permiso, o se exceda en sus expresiones.**
- e) Vigilar el orden en las sesiones y hacer retirar de ellas a quienes presencien el acto y se comporten indebidamente.**
- f) Firmar, junto con el Secretario, las actas de las sesiones.**
- g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes”.**

La agenda del día en coordinación con la señora Secretaria se cierra los días jueves es decir, terminamos de sesionar martes y tenemos miércoles y jueves para que si requieren que se incluya en agenda algún tema de su interés alguna moción, documento lo dejen en la oficina de la Secretaria y ese folder lo observaré no implica que todo se vaya a incluir trataremos incluir las cosas que lleguen antes del jueves tratándose de ASUNTOS DE URGENCIA, NECESIDAD de un Regidor (a), Síndico o cualquier miembro de este Concejo. Las alteraciones aquí se darán en casos de emergencia y urgencia, para eso hay un orden previamente elaborado.

Cuando someta a votación un tema el Regidor (a) Propietario levantan su mano, no es asentir con la cabeza y no la baja hasta que el Presidente no conste la votación y se le indica a la señora Secretaria sí ha sido aprobado o no el tema o documento.

Igualmente indicaré los votos negativos para que consten claramente en las actas de este Concejo.

Aquí se vale expresar es una democracia, lo que se piensa, se siente con relación al tema en discusión, si alguno de nosotros se sale del tema le quito la palabra porque así dice el procedimiento. Sí estamos hablando de equis tema no tenemos por qué salir de otro tema que no tenga relación con el orden del día, espero en el respeto que nos debemos unos a otros no nos excedamos en las expresiones en el uso de la palabra, porque me veré obligado a quitarle el uso de la palabra a un regidor o regidora o a un Síndico en su defecto. Igualmente, no se pueden tomar la palabra hasta que la Presidencia no se les indiquen, en este caso la señora Vicepresidenta llevará el control en el orden del uso de la palabra. Queda a criterio de la Presidencia indicar si un tema fue suficientemente discutido y lo someteré a votación.

Aquí no se viene a contar chistes, a cenar, ni a actos distintos esto es una sesión se pone atención si quiero salir al corredor porque tengo hambre quince minutos puede comerse lo que trajo ahí, está en su derecho, más si padecen alguna situación, igualmente el público debe estar en silencio, si un ciudadano se excede con la pena del caso le tengo que invitar a retirarse.

Estas son las indicaciones, creo que todos conocemos las reglas procuremos un ambiente de respeto de armonía, sí es posible, de tolerancia ante todo, porque como hemos hablado estamos aquí porque el pueblo Alajuelense nos eligió con un fin específico servir al pueblo y a la comunidad y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes y agradezco el apoyo en la medida que todos colaboremos las sesiones son ágiles porque la mayoría venimos del trabajo cansados, agotados, venimos a cumplir con un deber cívico que es esto, pero en la medida que todos colaboremos usualmente traigo la agenda con la recomendaciones de cada punto, si estamos todos de acuerdo excelente, si hay que hacer un comentario, observación pedimos la palabra está en su derecho obviamente, pero procuremos se más expeditos que otra cosa. El pueblo nos va a evaluar no por lo que digamos sino por lo que hagamos.

## **CAPITULO I. ALTERACIONES A LA AGENDA DEL DÍA**

### **Msc Humberto Soto Herrera, Presidente**

Quiero aclarar como la elección del Directorio Municipal se hizo el día domingo obviamente la agenda no se había elaborado hubo que correr un poquito, agradezco a la Secretaria como siempre la eficiencia la coordinación con la Presidencia, hoy han llegado algunos asuntos urgentes, como este es un cuerpo político deliberativo y se da por votación, voy a dar un pequeño receso, reunirme con los señores Regidores Propietarios cinco minutos a lo sumo, indicar los temas, que requerimos ver por alteración que no son muchos, sí algunos de carácter urgente, recuerden que la alteración es para ver los temas no para aprobarlos, luego cada tema se verá y habrá el espacio de discusión correspondiente. Nos quedamos en orden, si alguien ocupa salir de una vez al baño, aprovecha sí permitánnos a los regidores y alcalde reunirnos en una forma más privada para

conversar los poquitos temas que están por alteración, requerimos ocho votos ojalá que los once lleguemos a un consenso y veamos los temas para verlos y no para aprobarlos.

**RECESO 18:15**  
**REINICIA 18: 35**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de ocho votos positivos, y tres votos negativos de Lic. José Luis Pacheco, Sra. Rosario Rivera Rodríguez, Sr. Víctor Solís Campos y adquiere firmeza con la misma votación, se modifica el orden de la agenda e incluir los documentos que fueron de conocimiento en el receso.

**OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS , TRES EN CONTRARIO DEL LICDO JOSE LUIS PACHECO MURILLO, MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ, VICTOR HUGO SOLIS CAMPOS.**

**Justificaciones de Voto:**

**María Isabel Brenes Ugalde, Vicepresidenta**

Quiero justificar mi voto positivo en que hay cosas comunales muy urgentes que ver y me considero una persona comunalista y sé que estos proyectos se necesitan hacer. Quiero hacerles de conocimiento al señor Presidente y Regidores que es la primera sesión y no es fácil hacer la agenda tan rápido del domingo a hoy, que el señor Alcalde y Humberto tengan presente que es la primera alteración que voto a no ser que sea algo muy necesario para ver.

## **CAPITULO II. APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTICULO PRIMERO:** Se deja constancia que queda pendiente la aprobación de actas para la próxima sesión

## **CAPITULO III. EXONERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PROVISIONAL DE LICOR**

**ARTICULO PRIMERO:** Moción suscrita por Prof. Flora Araya Bogantes, Lic. Humberto Soto **CONSIDERANDO:** **1-** Que en relación con el escrito presentado como correspondencia por el señor Alejandro Fonseca Paz (INCAE) respecto a las actividades propias del Festival INCAE Panamericano de este año queda claro que en la sesión 05-2016, artículo 8, capítulo IV, efectivamente se omitió por parte de este Concejo pronunciarse de forma expresa sobre la solicitud de autorización de las patentes provisionales de licores según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Licores número 9047. **2-** Que los señores del INCAE expresamente han indicado y reafirmado que procederán a efectuar el pago de las licencias provisionales a la Administración, sin que exista duda alguna al respecto. **3-** Que para la celebración de este mismo festival el año pasado, mediante acuerdo de la sesión ordinaria número 07-2015 del 17 de febrero del 2015, transcrito en el oficio MA-SCM-343-2015, el Concejo Municipal aprobó licencia provisional de licores para este mismo

evento, indicando que debían cancelar dicha licencia provisional ante la Administración. **Por tanto: El Concejo Municipal ACUERDA:** Autorizar 2 licencias (patentes) provisionales de licores para la actividad Festival INCAE Panamericano 2016, a ser utilizadas el sábado 14 de mayo del 2016 en las instalaciones del INCAE en La Garita de Alajuela, las cuales deben ser canceladas a la Administración como condición previa a la emisión de los permisos del evento y su propio uso. Exímase de trámite de Comisión y otórguesele acuerdo firme". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN OBTIENE NUEVE VOTOS, DOS EN CONTRARIO DEL LICDO JOSE LUIS PACHECO MURILLO Y MARIA ISABEL BRENES UGALDE.**

#### **CAPITULO IV. NOMINACIONES DE JUNTAS**

**ARTICULO PRIMERO:** Para alterar el orden de la agenda y conocer ternas y nominar, Obtiene once votos definitivamente. Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

**COLEGIO TUETAL NORTE TAMBOR:** Sra. Martina Lisbeth Sánchez Uva céd. 1-605-689, Sr. Alberto Eusebio López Masis céd. 2-306-003, Sra. Evelyn Zamora Espinoza Céd. 5-272-895, Sra. Karla Segura López céd. 2-529-930, Shirley Vanessa Sandoval Víquez céd. 2-465-644. **SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **CAPITULO V. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

**COLEGIO TUETAL NORTE TAMBOR:** Sra. Martina Lisbeth Sánchez Uva céd. 1-605-689, Sr. Alberto Eusebio López Masis céd. 2-306-003, Sra. Evelyn Zamora Espinoza Céd. 5-272-895, Sra. Karla Segura López céd. 2-529-930.

**COLEGIO AMBIENTALISTA EL ROBLE:** Sra. Ruth Arias Araya céd. 2-289-1171.

**ESCUELA POASITO:** Sra. Grettel Raquel Herrera Siles céd. 1-815-012, Angel René Araya Angulo céd. 3-333-056, Sr. Jean Carlos Cruz Marchena céd. 1-1254-541, Sra. Odily Mejía Campos céd. 2-567-815, Sra. Lilliana Hernández Mesen céd. 4-145-279.

#### **CAPITULO VI. INFORMES DEL ASESOR LEGAL E INTERPOSICIÓN DE RECURSOS**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-ALCM-10-2016, suscribe el Licdo Ronald Durán Molina, Asesor Jurídico del Concejo, dice "Antecedente: Mediante acuerdo tomado por el Honorable Concejo en el artículo número 1, Cap. VI, de la Sesión Ordinaria No. 09-2016, del 01 de marzo de 2016, se aprobó trasladar a esta asesoría legal,

con el fin de dictaminar, la solicitud formulada por parte de la sociedad Incubadora Costarricense Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula de persona jurídica tres- ciento dos- diez mil cincuenta y cuatro, representada por el señor Mario Antonio C. Mario Alberto Solís Arredondo, respecto de la aplicación por parte de la Oficina de Proceso de Planeamiento y Control Constructivo, del acuerdo de este Concejo tomado en Capitulo Segundo (sic), Capitulo Cuarto de la Sesión Ordinaria 03-2015, según el cual se ordenó que se apliquen al inmueble número de registro de folio real 2-99659-000, las limitaciones de recurso hídrico únicamente en un radio de cien metros a partir de las nacientes cuyas áreas de protección le afecten, en virtud de la desaplicación ordenada por sentencias judiciales en relación con el artículo 43 del Plan Regulador Urbano de este cantón, no siéndole de aplicación el área de protección de doscientos metros que en ese artículo se dispone.-

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de la gestión formulada por la referida sociedad, derivada del trámite de solicitud de aprobación de uso de suelo para la finca de su propiedad inscrita en el Registro bajo la Matrícula 2-99659-000, con plano catastrado A-777961-1988; inmueble situado en Rincón Chiquito de La Guácima, el representante legal de la misma aclara que: a) Han promovido dicha gestión y cumplido con todos los requerimientos de la administración, incluyendo un levantamiento topográfico solicitado por la Oficina de Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura; estudio en el cual se incluyera la posible afectación de la naciente Los Quirós y de la naciente La Pradera. b) Que de acuerdo con lo anterior la sociedad reclamante procedió a realizar el levantamiento topográfico solicitado, utilizando como base un radio de 100 metros, tal y como lo dispuso el acuerdo del Concejo arriba citado.- c) Que a principios de febrero de 2016, la Oficina de Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, resuelve las gestiones de la sociedad recurrente, solicitando un nuevo levantamiento topográfico, en el cual se incluyen nacientes que no se habían contemplado en su gestión anterior, aunado a lo cual, se solicita por parte de esta oficina, que en el mismo (levantamiento) incluya un radio de protección de 200 metros.- d) Que el representante de la sociedad reclamante manifiesta, que la solicitud de la Oficina de Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, resulta improcedente, con lo que le ordenara el acuerdo del Concejo Municipal, que resolvía su reclamo inicial, situación por la cual se pide al Concejo Municipal "informar a la oficina de proceso de planeamiento y construcción de infraestructura que el contenido preciso del acuerdo es que se le apliquen al inmueble número de registro de folio real: 2-99659-000, las limitaciones de recurso hídrico únicamente en un radio de cien metros a partir de las nacientes cuyas áreas de protección le afecten, en virtud de la desaplicación ordenada por sentencias judiciales en relación con el artículo 43 del plan regulador urbano de este cantón. No siéndole de aplicación el área de protección de 200 metros que en ese artículo se dispone".- Concluye esta asesoría, que, la solicitud de la sociedad Incubadora Costarricense Sociedad de Responsabilidad Limitada, no contiene ninguna petición que requiera análisis jurídico de fondo, o pronunciamiento legal, que afecte los intereses del munícipe o el Ayuntamiento, limitándose únicamente la gestión dicha, a pedir al Honorable Concejo, se reitera a la Oficina de Planeamiento y Control Constructivo de Infraestructura, la aplicación de un acuerdo tomado desde hace más de un año y que se encuentra firme, todo lo anterior en relación con la ya referida finca del Partido de Alajuela Matrícula 99659-000; con lo que se reitera que no existe

necesidad de pronunciamiento de parte de esta asesoría, sino en el sentido de aclarar, que está dentro de las facultades del Honorable Concejo, acordar la remisión de un recordatorio a la administración en relación con el cumplimiento del acuerdo tomado en sesión ordinaria 03-2015, y que es base del presente reclamo, todo en relación con las gestiones hechas respecto de la mencionada finca.- **POR TANTO:** Se recomienda al Concejo, informar de nuevo a la administración los alcances del acuerdo tomado en el Artículo Segundo, Capítulo IV, de la Sesión Ordinaria 03-2015 del 20 de enero de 2015, con el fin de reiterar "que se le apliquen al inmueble número de registro de folio real: 2-99659-000, las limitaciones de recurso hídrico únicamente en un radio de cien metros a partir de las nacientes cuyas áreas de protección le afecten, en virtud de la desaplicación ordenada por sentencias judiciales en relación con el artículo 43 del plan regulador urbano de este cantón. No siéndole de aplicación el área de protección de 200 metros que en ese artículo".

#### **Licdo José Luis Pacheco Murillo**

El Tribunal Contencioso había dictaminado la nulidad de un acuerdo que tomó este Concejo en el tema de variar la protección de doscientos a cien metros, en este caso me llama la atención que el informe indique "en virtud de la desaplicación ordenada por sentencias judiciales en relación con el artículo 43 del plan regulador urbano de este cantón", quisiera conocer esas sentencias judiciales en donde se ha desaplicado el artículo 43 del plan regulador urbano que mantiene el tema de la protección de los doscientos metros. En tal sentido; me parece como bien lo indica el mismo asesor a quien se le había pedido un dictamen pero que al final él lo que indica es que solamente lo que debe hacer es recomendar a este Concejo que informe a la Administración que debe aplicar el tema de los cien metros y no de los doscientos metros. Cuando fue la misma administración la que estableció que tenía que ser una zona de protección de doscientos metros como correctamente debe ser. Sugiero al asesor legal, primero que nos dé a conocer las Sentencias Judiciales a las que él se refiere para tener fundamento en torno a lo que él está diciendo y desde luego todos sabemos lo importante de la protección del recurso hídrico y aquí lo manifestó el señor Leslye el domingo pasado como una de sus prioridades y en tal sentido este informe viene a contradicción a lo que nos interesa.

#### **Msc Humberto Soto Herrera, Presidente**

En efecto la recomendación que hace nuestro Asesor Legal es la correcta y obviamente hay que acogerla y notificarle a los interesados.

#### **Rafael Arroyo Murillo, Regidor Suplente**

Estuve leyendo detenidamente el informe de don Ronald, no entraré en el detalle que Ronald recomienda son los cien metros, lo que a mí me preocupa compañeros y compañeras esta es la Naciente de la Pradera, los Quirós en Rincón Chiquito y esa naciente se captó hace bastante años, en estos momentos el disfrute de esta naciente la tenemos nosotros en Turrúcares, es una bendición para Turrúcares el tener el agua que tenemos de esta Naciente con aquel tanque séptico que se construyó que la Municipalidad invirtió tanto dinero, que hoy podemos decir que es uno de los distritos que tiene el agua suficiente en este cantón. Gracias a Dios a la hora de leer esto, le iba a proponer a ustedes señores regidores que pudiéramos



reunirnos para ver esta propuesta porque resulta que no creo que cien metros vaya a proteger esa naciente que apenas está captada una parte hay varios chorros de agua que salen más de aquellas paredes que van desde el suelo arriba, al guindo y que en cualquier momento no solo nosotros sino la misma Ciruelas o alguien podría pedir a la Municipalidad captar lo que falta y conducirlo a muchas comunidades que no tienen agua en estos momentos. Le pediría que revisáramos este asunto, he escuchado constantemente de estar aquí como Síndico y ahora como Regidor, debemos de cuidar el recurso hídrico y máxime ahí donde está.

Pienso que sí nosotros hemos dado una gran pelea allá en Turrúcares porque no se construya un basurero encima de una naciente, no podemos permitirle o revisar bien en esta Encubadora que no le va a hacer ningún beneficio a la Naciente, con todo respeto don Ronald sabe que le aprecio nada más quería hacer este comentario para revisarlo.

### **Víctor Hugo Solís Campos**

Creo y quiero ser claro en ésta noche, que tenemos nuestro Asesor Legal que es don Ronald, nunca he dudado de los criterios legales en los cuales se ha fundado él. El otro escenario es el que hace las observaciones el compañero Rafael Arroyo, este no es el único caso, compañeros recordemos hay varios casos también en la misma línea en el tema de la discusión que se viene dando durante tantos años y los que estamos muy interesados en el recurso hídrico y conocemos las 52 nacientes captadas en el cantón de Alajuela, vemos la problemática que hay con respecto a lo que es la extensión de la protección de las nacientes, pero no sería malo compañeros y en eso señor Presidente la compañera María me va a ceder un espacio para terminar con mi participación, si a bien lo tiene. La importancia que hay porque es un tema de interés de todos, de la Administración de este Concejo y los ciudadanos Alajuelenses más ahora en el tiempo que nos encontramos con el tema de la escasez del recurso hídrico. Pero quisiera decirle a don Ronald que para la próxima sesión traernos el pronunciamiento de los fallos que ha dado la Sala con respecto a esto, para que en aras de llegar a una discusión en el tema, esto se los trae y hay muchos compañeros interesados en este tema y los Alajuelenses y para protección de nosotros mismos.

**SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE DICTAMINE EN PLAZO DE 15 DÍAS. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE CON PERMISO DE LESLYE BOJORGES LEÓN. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia de documento que suscribe Gerardo Aguilar León, mayor de edad, casado una vez, conductor de vehículo, vecino de Alajuela, con cédula de identidad número 2-0331-0355, interpone RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, de acto administrativo ACTA DE APERCIBIMIENTO N° 1392-2015, de las nueve horas treinta minutos del diecinueve de enero de dos mil dieciséis . **SE RESUELVE DARLO POR RECIBIDO.**

## CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA

**ARTICULO PRIMERO:** Ing. Tomás Chan Rojas, Apoderado General de Tada de Alajuela S.A. que dice “por este medio le solicito se revoquen las actas de apercibimiento 301-2016 y 300-2016, sobre los inmuebles 186.843-000 y 186.845-000 respectivamente, propiedades ambas, de mi representada Tada de Alajuela S.A. cédula jurídica 3-101-202472. Las aceras que se cuestionan en dichas actas, fueron construidas en 1988 y en su oportunidad y durante más de 15 años, nunca fueron cuestionadas por los representados de la Municipalidad. Dichas aceras en mi apreciación se encuentran en buen estado y no presentan ni canoas, ni bajantes ni gradas que dificulten el libre tránsito de las personas. Las irregularidades en el aspecto físico o acabado que presentan dichas aceras, fueron ocasionadas en su oportunidad, precisamente por la misma municipalidad cuando decidió instalar los medidores de agua que rompió y remendó no de la mejor manera estas aceras.

No dudo de las buenas intenciones de su departamento por estandarizar las aceras, en el entendido que estos apercibimientos, obedecen a una medida ERGA-OMNES, sin embargo, con todo respeto me parece un tanto apresurada y muy poco el tiempo para nosotros los administrados, para resolver, el o las irregularidades que existieran en los más de 12 kms lineales de aceras que tenemos en la Urbanización La Trinidad. Es fácil determinar que en la aplicación estricta del artículo 5to, el 95% de todas las aceras de esta urbanización y del centro de Alajuela para no mencionar otros lugares, INCUMPLEN uno o varios incisos del mencionado artículo. Para ser más puntual y solo como ejemplo las aceras al frente del edificio municipal no escapan del incumplimiento de alguno de estos incisos en mi poco entender. (Por ejemplo la inclinación me parece que es más del 2% de pendiente). Por otra parte con dichas actas, se deja de lado el aspecto integral socioeconómico de los propietarios, al exigirles en tan corto tiempo y bajo sentencia de MULTA, las respectivas inversiones públicas (aceras), cuyo costo económico debe oscilar por los 400 mil colones por cada 10 metros lineales que es el frente promedio de los terrenos en esta urbanización. Con el propósito de colaborar en la solución de un problema comunal general, que no es solo de esta Urbanización como lo mencione anteriormente, propongo que sea la Municipalidad la que desarrolle como Plan Piloto un proyecto para la estandarización de las aceras, iniciando en nuestra urbanización. Dichas obras pueden ser licitadas o contratadas directamente según lo establezca la ley a una empresa competente, que se encargue de la ejecución de las obras. El costo económico podría ser más barato por el volumen, el producto final sería de mejor acabado y se lograría el objetivo de estandarizar las aceras según las normas vigentes. El costo se le financia al administrado a un plazo razonable 24-36 meses con una carga financiera también razonable y se le cobra en el respectivo recibo de impuestos y servicios. Esto es solo una idea para modernizar y embellecer de manera racional la ciudad, alternativa que considero mejor que ordenar al apego de la Ley la enmienda parcial, que de hecho será de acabados heterogéneos y causa inconvenientes socio-económicos en los administrados, entre otros posibles inconvenientes”. **SE RESUELVE TRASLADAR AL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE EMITA CRITERIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio CODEA JD-233-2016 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela. Por medio de la presente procedo a transcribir y notificar acuerdo No.302 de Junta Directiva de la Sesión Ordinaria No. 12-2016 del 06 abril del 2016. Debido a que en el CODEA la infraestructura construida ya no es suficiente para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas con que se cuentan, se tomó la decisión de construir un nuevo edificio para tal fin. En la actualidad se cuenta con un superávit libre de ₡100.000.000 colones, destinados para la primera etapa. Se está proyectando realizar un empréstito con el Banco Nacional para la terminación del edificio, con una línea de crédito especial para el sector Municipal, con un crédito de hasta ₡100.000.000 colones, con una tasa preferencial. Por lo tanto, con el fin de avanzar con dichas negociaciones y tener la posibilidad de contar con esta opción de financiamiento, se acuerda solicitarle al Concejo Municipal la autorización para que el CODEA pueda utilizar esa línea de crédito del Banco Nacional para el sector Municipal y financiar la segunda etapa de la construcción del nuevo edificio en las instalaciones del CODEA. **POR TANTO SE ACUERDA:** Se acuerda, bajo los argumento y necesidades de estructura del CODEA, solicitarle al Concejo Municipal la autorización para poder utilizar la línea de crédito que ofrece el Banco Nacional para el sector Municipal y poder financiar la segunda etapa del proyecto para construcción del edificio nuevo, para la disciplinas de contacto. Esto en caso de que no resulte suficiente el monto destinado de 0100.000.000 colones del superávit. **SE APRUEBA CON 3 VOTOS A FAVOR. ACUERDO EN FIRME". SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO TÉCNICO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Sr. Marco Tulio Campos Tencio y Vecinos de Calle Villa Tití dicen "Por medio de la presente los abajo firmantes, de la manera más respetuosa y atenta solicitamos interpongan sus buenos oficios, a fin de que se nos resuelva la problemática que como vecinos del Distrito de Turrúcares, Calle Villa Tití, nos provoca una zanja aleadaña a nuestras propiedades. En dicho lugar la calle se encuentra únicamente lastreada, no existen aceras, alcantarillas, ni cordones de caño, por ésta razón las aguas pluviales y residuales corren hacia una zanja a cielo abierto, con el problema adicional, de que en tiempos pasados rellenaron parte de la alcantarilla que se encontraba entubada, eso ha provocado que las aguas corran por nuestra propiedades. Además de ésta problemática, hay aguas estancadas que están produciendo un problema de salud pública, proliferando, en época de invierno mosquitos trasmisores de enfermedades, situación que contrasta con las recomendaciones del Ministerio de Salud. Señalamos para recibir notificaciones al correo electrónico estemar@ice.co.cr en atención al Licenciado Esteban José Martínez Fuentes". **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE Y SE ENVÍA COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO DE TURRÚCARES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Sra. Ana Patricia Montero López, Secretaria Comité de Vecinos Programa de Seguridad Comunitaria del Portón de Andalucía. La solicitud es retomar el proyecto para que la donación de un Play Ground al Residencial Portón de Andalucía se haga efectiva, en su momento, mediante el Oficio No. MA-A-

726-2014 el señor Alcalde Lic. Roberto Thompson dio su apoyo y puso de conocimiento del Concejo que de conformidad con las posibilidades institucionales le dieran atención a esta necesidad que tiene la comunidad de Portón Andalucía; sin embargo, a pesar que fue aprobada la donación, aún no se ha recibido el Play Ground. La ayuda que puedan brindar es invaluable y su respaldo a la comunidad. Le solicitamos su gestión para que puedan brindar esta donación, esperamos su respuesta. **SE AUTORIZAR LA DONACIÓN, SIEMPRE QUE Y CUANDO SE CUENTE CON LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Sra. Flor de María Molina Arias, Representante legal de te Asociación Resurgir Alajuela. Como es de su conocimiento somos una Asociación sin fines de lucro, con 12 años de funcionamiento, contamos con un HOGAR TRANSITORIO para pacientes oncológicos de zonas alejadas de todo el país y de escasos recursos económicos, quienes deben recibir sus tratamientos de Quimioterapia y Radioterapia en los principales centros Hospitalarios de San José, son pacientes a quienes les brindamos gratuitamente; hospedaje alimentación completa, ropa, apoyo emocional y psicológico durante todo el tiempo que dure su tratamiento". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Sra. Gabriel Salas Ávila que "solicitar Patente Estacionaria, la cual será utilizada en la venta de Concentrados (Alimento para animales) y accesorios Vaqueros (Ropa Vaquera, Joyería de fantasía, gorras, Champús, entre otros). El puesto se solicita para la Feria de Ganado de Montecillos, 200m oeste del Plantel del MOPT, Alajuela. Dicha feria se realiza únicamente los días lunes de 6:00am a 12:00md. El espacio a utilizar cuenta con una dimensión de 3 metros cuadrados aproximadamente. Para la venta de concentrados se cuenta con el permiso otorgado por SENASA CVO # 148563-01, con el código oficial 201-148563 a nombre de Gabriela Salas Ávila. Se adjunta Croquis del sitio y copia de permiso CVO Agradezco de antemano la ayuda que me puedan brindar. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Sr. Oscar Gerardo Carvajal Moya céd 9-075-925. mayor, vecino de Alajuela Barrio los Higuerones 125 norte del salón los Higuerones, me dirijo a ustedes muy respetuosamente para hacer una solicitud de permiso para poder vender Copos-Granizados acá en las afueras de la Clínica Marcial Rodríguez Conejo ya que yo actualmente me ayudo con esto debido a un problema en mi columna lo que me imposibilita trabajar en otras cosas, cabe mencionar que estoy dispuesto a pagar algún tipo de impuesto como forma de ayuda a la Municipalidad, yo soy jefe de hogar de mi depende mi familia y es el medio que tengo para poder suplir las necesidades diarias de alimentación y en general de la familia.

Les solicito atención a esta solicitud ya que acá en las. afueras de la clínica Marcial no hay nadie más vendiendo por los permisos y la gente pregunta por productos para refrescarse un poco, algo que a las personas de escaso recursos nos beneficia ya que esta cerca del hogar y al alcance de mi en realizarlo. **SE RESUELVE**

**TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO OCTAVO:** Luis Ángel Murillo Fernández, solicito, de manera respetuosa, se me otorgue el beneficio de una patente estacionaria, ya que durante muchos años he estado y estoy en la Catarata de la Paz, siendo esta una fuente de mantención a mi familia, hoy por hoy, convulsionada por vendedores que llegan de otros lados acaparando nuestro sustente. Yo contaba con patente municipal, que me la cobraba la Municipalidad de Heredia, aporto documentos, pero ellos ya no quieren cobrármela ya que por el convenio ganado de que la Catarata le pertenece a la Municipalidad de Alajuela me siento a la deriva, razón por la que solicito se me otorgue dicha patente". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO NOVENO:** Sr. Sergio Yamil Trigueros García, que dice "Dando repuesta a los puntos A y C que requieren ustedes en la solicitud de patente ambulante que estoy gestionando a su representada, por este medio les hago llegar mis respuestas: 1. El permiso que solicito es para moverme de R.T.V camino al coyol pasando por la Iglesia Católica Santa Cecilia, la Escuela Jesús Ocaña Rojas, y hasta el Pacto del Jocote. 2. Siendo una persona que no tuve la oportunidad de estudiar, me gano la vida vendiendo jugo de caña y agua de pipa en los lugares antes mencionados el producto lo llevo al esos lugares en botellas totalmente nuevas, evitando así cualquier problema de manipulación. 3. Esta actividad me genera un promedio de 130.000 a 140.000 colones mensuales los cuales me ayudad a solventar mi situación económica la cual en este momento está un poco difícil en nuestro país. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO:** Dr. Edgar Rodríguez Rojas, Director General Área de Salud Oeste que dice "Respetuosamente esta Dirección General solicita de manera urgente la intervención de sus buenos oficios, respecto a la situación que se está presentando en el EBAIS de Tuetal Sur (Noreste). Hace unos seis años, la Municipalidad de Alajuela, (departamento de diseño, ingeniería y arquitectura) en coordinación con la Asociación de Desarrollo de Tuetal Sur, realizó una ampliación del inmueble que está a préstamo para el EBAIS de dicha comunidad, en la construcción de tres cubículos y una batería de baños, con el objetivo de brindar un mejor servicio médico a la comunidad. En estos días, se presenta la situación de los tanques sépticos están llenos, la Administración del Área de Salud, se presenta en el EBAIS para coordinar con la empresa de servicio de limpieza de tanques sépticos para proceder a la limpieza de los mismos. Con la gran sorpresa que nos encontramos, que al realizar la ampliación del inmueble en la construcción de la batería de los baños, no se les hizo el tanque séptico sino que los unieron al que estaba y sin salida o prevista para la limpieza en caso de tener que vaciarlos". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**YA SE CONOCIÓ LA NOTA DE** Alejandro Fonseca Paz, mayor, soltero, comerciante, con cédula de identidad 1-1186-0889, representante de Life Btl S.A, autorizado por el INCAE y en representación de los estudiantes de la generación 62 del programa de Maestrías en Administración de Empresas del INCAE (Instituto Centroamericano de Administración de Empresas).

## **CAPITULO VIII. INFORMES DE ALCALDÍA**

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-1484-2016, suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal, dice "Por este medio me permito notificarle el acuerdo del Concejo Municipal de Alajuela tomado en el artículo N. 1, Cap. VIII de la Sesión Ordinaria N. 14-2016 del 5 de abril del 2016. En dicho Acuerdo el Concejo Municipal toma la decisión de: "Por tanto, con fundamento en los considerandos expuestos, el Concejo Municipal acuerda: rescindir unilateralmente y dejar sin efecto el convenio suscrito entre la municipalidad de Alajuela y radiográfica costarricense s.a. (RACSA) el 02 de abril del 2007 -modificado en su clausula primera el 15 de noviembre del 2007-, para lo cual se dispone comunicar formalmente a dicha entidad esta decisión, que surtirá efectos noventa días naturales después de la notificación, con la consecuente obligación por parte de RACSA -a partir de ese momento- de remover y desinstalar totalmente la torre e infraestructura de telecomunicaciones levantada en el área comunal de urbanización el rey de Alajuela."

### **Víctor Hugo Solís Campos**

Es importante enviarlo a la Sala, porque cuando fui Presidente también fueron unos de los recursos en el cual le contesté a la Sala para que se den por enterados y hay pendientes 26 recursos de amparados los cuales tuve que apechugar.

**SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-A-1504-2016, suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "Para su conocimiento y aprobación se les remite el oficio MA-PSJ-753-2016 con la propuesta de reforma al "Reglamento sobre licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico", revisado y corregido por el Proceso de Servicios Jurídicos. **SE RETIRA DE LA AGENDA.**

**ARTICULO TERCERO:** Oficio MA-A-1514-2016, suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "Se ha recibido el oficio N° MA-PSJ-779-2016 del Proceso de Servicios Jurídicos referente a la prevención del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José, con respecto al proceso de expropiación de la propiedad del señor Rodrigo Blanco Carrillo, según expediente N° 11-001302-1028-CA-2, mediante el cual se solicita remitir el acuerdo expropiatorio en los términos descritos en el oficio N° MA-ABI-597-2015. Al respecto la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca remite para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal la solicitud de acuerdo

expropiatorio. Por lo tanto, respetuosamente se le solicita al Concejo Municipal: acordar la expropiación de 8701 m2, cuyo valor es del ¢ 58.358.200.00, según el avalúo efectuado mediante el oficio N° MA-ABI-597-2015, suscrito por el Lie. Alexander Jiménez Castro, de la Actividad de Bienes Inmuebles; área desglosada de la siguiente manera: **1.** Servidumbre para el paso de tuberías de conducción de agua potable, con una medida de 3082 m2, según plano catastrado N° A-1726027-2014. Tuberías con las que en este momento el Acueducto Municipal abastece a las poblaciones de Alajuela Centro y Pueblo Nuevo. **2.** Franja de terreno con un área de 2347 m2, según plano catastrado N° A-1726029-2014, en la que en este momento no existe ningún bien municipal, pero en el que se pretende instalar la tubería de conducción de agua potable que abastece a la comunidad de Calle La Flory. **3.** Porción de terreno destinada a ser calle pública, con una medida de 3272 m2, según plano catastrado N° A- 1726026-2014. Ello con la única intención de que el resto de la finca inscrita a nombre del señor Rodrigo Blanco Carrillo no se vea perjudicada al realizar la expropiación del terreno por donde pasan las tuberías de Alajuela Centro y Pueblo Nuevo, pues la finca perdería su frente a calle pública. Para mejor resolver, se adjunta copia de los oficios N° MA-PSJ-779-2016 y MA-ABI-597-2015". **SE RESUELVE COLOCAR ESTE ASUNTO EN LA AGENDA DE LA PROXIMA SESION DEL MARTES 10 DE MAYO 2016.**

**ARTICULO CUARTO:** Dra. Mariluz Castillo Lara, cédula 203160759 en mi condición de propietaria de la finca ubicada en La Guácima de Alajuela, específicamente al costado oeste de la Urbanización La Angosta, y en relación con la problemática originada por un desfogue de aguas pluviales del proyecto Auto Mercado La Guácima que atraviesa dicha finca. Dicho desfogue fue aprobado por la municipalidad pero se realizó en mi propiedad sin mi consentimiento y ha generado múltiples problemas que afectan la misma, como ustedes están enterados. La resolución tomada por ustedes en el oficio DR-MA-SCM-1101-2015 valora la problemática y el accionar erróneo por parte de la constructora y ofrece posibles soluciones. Debido a que se aduce que las obras se realizaron a partir de un permiso municipal, les ruego que sea la propia Municipalidad la que mantenga conversaciones con todas las partes para procurar una solución satisfactoria a las partes".

**RECESO 19:46**  
**REINICIA 19: 49**

**SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA EN PLAZO DE 15 DÍAS CON LAS CONVERSACIONES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

En lo conducente, se presenta moción de fondo, presentada por el Regidor Randall Barquero Piedra, antes de que finalizara su gestión:

Moción suscrita por Sr. Randall Barquero Piedra( presentada en la legitimación sus funciones) **CONSIDERANDO QUE:** Mediante resolución DR-MA-SCM-1101-2015 valora la problemática y el accionar erróneo en la propiedad de la Sra. Mariluz Castillo. -A la fecha no ha recibido una propuesta de solución. -Las obras se

realizaron a partir de un permiso municipal. **MOCIONAMOS:** -Que le municipio la Administración, intervenga y coordine las conversaciones con las partes involucradas en procura de una solución satisfactoria para las partes: municipio, Sra. Castillo y Automarcado. En un plazo de 15 días naturales. -Solicítense acuerdo firme. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## CAPITULO IX. ASUNTOS VARIOS

**ARTICULO PRIMERO:** Sra. Piedades Arguedas Barrantes, Secretaria Concejo Distrito Río Segundo "El Concejo de Distrito de Río Segundo de Alajuela; solicita al Honorable Concejo Municipal de Alajuela, de su respectiva aprobación para que el proyecto que a continuación se detalla cambie a unidad Ejecutora Junta de Educación Escuela David González Alfaro en Río Segundo de Alajuela.

PERIODO 2016:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ECONÓMICO	OBSERVACIONES
Mejoras en la Escuela David González Alfaro en Río Segundo de Alajuela.	¢15.000.000.00 (quince millones de colones)	A se encuentran al día con las liquidaciones correspondientes ante la Administración Municipal.

Lo anterior se debe a que dicho proyecto tenía como Unidad Ejecutora la Municipalidad de Alajuela; y la Junta de Educación de la Escuela David González Alfaro, ya se encuentra al día ante la Municipalidad de Alajuela con la documentación de cierre correspondiente de proyectos anteriores; por tanto se encuentra debidamente acreditada para el manejo de los fondos públicos en mención. Por tal motivo este Concejo de Distrito en forma responsable, considera oportuno, realizar el cambio respectivo para que los mismos pasen a Ejecución de dicha Junta de Educación en Río Segundo de Alajuela; con la finalidad de su oportuna ejecución; y así dar la debida continuidad en el manejo y ejecución de las partidas ya asignadas y acordadas en Consejo de Distrito Ampliado, en nuestra Comunidad de Río Segundo de Alajuela". **SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Vecinos Barrio Don Bosco-Distrito Turrúcares "... preocupados por la salud, la higiene y la seguridad de nuestros barrios, quisiéramos hacer de su conocimiento la situación que nos aqueja en el distrito de Turrúcares, en el Barrio San Bosco está haciendo la construcción de una pensión o cuarterías con la intención de alquilarlas a personas de muy bajos recursos que según la información que se nos ha brindado en su mayoría serían nicaragüenses indocumentados que viven en la zona. Las mismas están siendo realizadas sin supervisión de un ingeniero, sin guardar ningún reparo en las obras básicas para un lugar de este tipo e incluso sin permiso de la municipalidad de Alajuela u otros entes estatales, ya que según el dueño "puede hacer lo que quiera en su propiedad". Estimados señores, en consideración de la emergencia sanitaria que está viviendo el país con las distintas enfermedades que son transmitidas por mosquitos, en un lugar donde no se guarda y suponemos no se va a guardar



ninguna medida para evitar nuevos criaderos o focos de infección; de acuerdo a los principios y derechos humanos a una casa digna donde la construcción que se realiza es sin supervisión ni reparo en la calidad del bien inmueble a la seguridad de las personas que habitarían y pensando que por ser migrantes ilegales tienen el derecho de explotarlos y de darles un trato indecoroso y condiciones inhumanas; a que la persona que se presta a realizar estas cuarterías no tiene permisos de construcción, patentes para desarrollar actividades lucrativas y que la zona donde se realizan las obras no están contempladas en el plan regulador del distrito de Turrúcares para proyectos de este índole; que no existe un plan de estudio ambiental o habitacional para determinar si esta pensión cumple con todos los requisitos de la ley para este tipo de actividades, los vecinos acá firmantes solicitamos la intervención de parte de la Municipalidad de Alajuela para detener la obras y clausurar el proyecto. Las obras se están realizando en Turrúcares, Barrio San Bosco 100 metros oeste del Bar y Restaurante La Isla de Chira, las obras se desarrollan detrás de la última casa a mano izquierda antes del puente, el responsable de la construcción es Juan Meléndez Molina. Los abajo firmantes que damos a sus órdenes y a la espera que se detenga toda obra para evitar que la higiene, la salud y la seguridad de nuestro barrio continúen como hasta ahora y puede ser mejorada en una forma continua entre los vecinos, concejo municipal y la alcaldía de la Municipalidad de Alajuela". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE Y ANALICE LA SITUACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Sr. Harol Castro con cedula 8-970-970 vecino , pintor artístico de cuadros de pintura, hago la solicitud muy comedidamente de un permiso de vender mis productos (cuadros) en la calle en El Centro de Alajuela por la atención presentada. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Sra. Marta Rodríguez Rodríguez, que "solicitar una ayuda , tengo un hijo que quedo discapacitado en una silla de ruedas debido a un aneurisma su nombre es Alvin Fernando Rodríguez Rodríguez, y tenemos en Alajuela, 100 sur de la Iglesia la Agonía y 50 este una casita la cual no está apta para una silla de ruedas ni para su condición física, debido a la condición de él no he podido volver a trabajar y solamente tenemos una pequeña pensión para mantenernos, por lo que les solicito si es posible una ayuda para adaptar la habitación y el baño". **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR AL ÁREA SOCIAL PARA QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL SE COLABORE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## CAPITULO X. INICIATIVAS

**ARTÍCULO PRIMERO:** Moción suscrita por MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, avalada por Lic. William Quirós Selva **CONSIDERANDO QUE:** Existe un lote enmontado y sin cerca 100 metros este del Centro Comercial Doña Estrella (Urbanización Doña Estrella camino a los Taguases). **POR TANTO MOCIONAMOS:**

Solicita a la administración para que notifique a quien pertenece este lote y velar para que cumpla con sus obligaciones a la mayor brevedad posible. Exímase de trámite de comisión. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Moción a solicitud de Lic. Juan Carlos Sánchez Lara, Sra. Piedades Arguedas Barrantes, **CONSIDERANDO:** que la Junta de Educación de la Escuela La California en el distrito de Río Segundo de Alajuela, manifiestan que el año pasado y el presente año 2016, la institución ha tenido un aumento sustancial en su matrícula institucional, sobre todo en el nivel preescolar, que anteriormente se tenían dos(2) grupos y en el presente periodo lectivo 2016, se cuenta con 4 grupos(2 de materno y 2 de transición), siendo muy apremiante la construcción de una aula. **MOCIONAMOS:** Para que el honorable Concejo Municipal tome el acuerdo con el fin de que en próximo presupuesto municipal se incluyan los recursos económicos suficientes y necesarios para la construcción de una aula, para que de esta forma los niños y niñas puedan contar con un horario adecuado de acuerdo a sus necesidades educativas y reciban un proceso de enseñanza de calidad. **Cc.** Sra. Rebeca Margarita Morales González, Presidenta Junta de Educación. Acuerdo firme, exímase del trámite de comisión. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Moción a solicitud de Sr. Francisco Salazar Sánchez, avalada por Lic. William Quirós Selva, Sr. Randall Barquero Piedra, **CONSIDERANDO** Que la Asociación de Atención Integral de la Tercera Edad de Alajuela ya no va a utilizar los C30.000.000 (treinta millones de colones) del proyecto 433-PRODELO-T-B-01- en contratación de un ingeniero eléctrico para elaboración de planos y compra de materiales eléctricos ni los C20.000.000 (veinte millones de colones) en la Colocación de cerca electrificada, cambio y reparación de malla perimetral, construcción de una hacer y confección de jardines en el Albergue Integral del Adulto Mayor **PROPONEMOS** Que el Honorable Concejo Municipal apruebe que se cambie la meta de ambos proyectos para invertir los C 50.000.000 (cincuenta millones de colones) en la Remodelación total del Centro Diurno con un área estimada de 750 m2." **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO XI. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sra. Vilma Garbanzo Calvo y el Sr. Ricardo Mora Rojas miembros del Comité Pro Mejoras Calle Esperanza 1, de La comunidad de Laguna de San Isidro de Alajuela y la Asociación de Desarrollo de la comunidad, manifiestan: "Con respeto les saluda y por medio de la presente hacen extensiva la solicitud de 30 metros de lastre y 100 sacos de cemento; dicho material se utilizará con la finalidad de arreglar la calle de ingreso al Caserío y la finalidad principal es favorecer el tránsito de los adultos mayores que habitan aquí, mismos que tienen diferentes dificultades físicas por sus disímiles enfermedades y necesitan ser trasladados al hospital y la calle no permite el acceso de una ambulancia.

Asimismo, también en este mismo caserío habita varios niños en condición especial que necesitan ser transportados en silla de ruedas y también en ciertas ocasiones hacen uso de la ambulancia y el acceso hasta sus hogares es imposible para cualquier transporte. Por lo tanto, con todo respeto acudimos a su buena fe, consideración y bondad para que tomen en cuenta esta solicitud y nos puedan aportar el material, ya que se encuentra muy cerca la época lluviosa y las condiciones desmejoran aún más, además, nos comprometemos a que la mano de obra la aporta la comunidad”.

**SE DEJA CONSTANCIA AUSENCIA CON PERMISO DEL SR VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS, Y EN SU LUGAR INGRESA PARA LA VOTACIÓN SR. MANUEL MEJÍAS MENDEZ.**

**SE RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Sr. Mario Miranda Huertas, Síndico Propietario, Concejo de Distrito de Tambor “lo saluda y le solicita un cambio de destino a la partida por ¢20.948.128,70 que originalmente era para el proyecto "Construcción Centro de Eventos Comunales de Quebradas y Calle Vargas", se acordó destinarlo al proyecto "Renovación del sistema eléctrico del Salón Comunal de Quebradas y Calle Vargas". Por motivo, nos dirigimos a usted para que interpongan su buen oficio ante el Concejo Municipal y nos soliciten la aprobación del cambio de destino de dicha partida”. **SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EVENTOS COMUNALES DE QUEBRADAS Y CALLE VARGAS". OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. AUSENTE SR VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS, EN SU LUGAR VOTA EL SR. MANUEL MEJÍAS MENDEZ.**

**ARTÍCULO TERCERO:** Sr. Giovanni Molina Saborío: “Sirva la presente para saludarles y augurarles éxitos en este nuevo periodo. Acudo a ustedes con todo respeto para solicitar un permiso temporal para instalar un puesto de churros al costado noroeste del mercado. Del primero al 30 de junio del presente año. No omitimos el compromiso de cancelar los cánones correspondientes, gestionar el permiso por parte de el Ministerio de Salud Pública y por supuesto, dejar los espacios de manera que permita el libre tránsito de las personas con o sin discapacidad ; tomando en cuenta, las normas legislativas vigentes. Para mayor información pueden comunicarse a los teléfonos: casa: 2442 2642 o CEL: 7014 8813 E-mail [evegio2008@hotmail.com](mailto:evegio2008@hotmail.com)”.

**SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. AUSENTE SR VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS, EN SU LUGAR VOTA EL SR. MANUEL MEJÍAS MENDEZ.**

**ARTÍCULO CUARTO:** Unión Nacional de Gobiernos Locales, suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, referente al nombramiento de dos

delegados para asistir a la convocatoria para el día viernes 27 de mayo del 2016.  
**SE RESUELVE INCORPORAR EN LA PRÓXIMA ORDEN DEL DÍA.**

**ARTÍCULO QUINTO:** Oficio MA-A-1580-2016 suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal: "Se les remite el oficio N° MA-SGV-318-2016 suscrito por el Ing. José Luis Chacón Ugalde, Coordinador del Subproceso de Gestión Vial. Como es de conocimiento del Concejo Municipal se han presentado una serie de gestiones ante la Defensoría de los Habitantes y ante este Municipio por parte de los vecinos de la Virgen del Socorro de Sarapiquí para la reparación de los bastiones del puente ubicado en el río Sarapiquí y colocación de un puente sobre el Río San Fernando. Para la atención del puente ubicado en el Río Sarapiquí se presupuestaron €150.00.000 para la construcción de los Bastiones, los cuales se encuentran en proceso de revalidación. Respecto a la colocación de estructuras sobre el Río San Fernando después de distintas solicitudes y reuniones con personeros de la Defensoría de los Habitantes y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes se recibieron los oficios DVOP-DR3-TC-2015-901 y DVOP-DP-2015-628 de la Dirección de Puentes en los cuales indicaba que se cuenta con 2-667 estructuras de puentes modulares lanzables reservadas para ser entregadas a la Municipalidad de Alajuela, distribuidas para ser instaladas en el Río San Fernando (Virgen de Socorro- Sarapiquí- Alajuela), por lo que el Subproceso de Gestión Vial realizó los trámites pertinentes por medio de las boletas solicitadas por el MOPT para recibir las estructuras. Al respecto, mediante correo electrónico dirigido a la Defensoría de los Habitantes el Ing. Alejandro Molina Solís, Director General de Obras Públicas del MOPT indica que las estructuras están para ser entregadas al Municipio, sin embargo con la entrada en vigencia de la Ley 9329 se requiere realizar los trámites de solicitud con el formulario nuevo que se dispuso para la entrega de materiales para las municipalidades que pueden ser solicitados en la Dirección Regional. Con el fin de realizar las solicitudes respectivas se requiere como requisito previo la aprobación por parte del Concejo Municipal para efectuar el requerimiento al Ministerio de Obras Públicas y transportes de una estructura lanzable de 18 bahías para una longitud de 54, 86 metros (Puente tipo Bailey) y una estructura lanzable de 12 bahías para una longitud de 36,58 m para ser colocadas ambas sobre el Río San Fernando en el distrito 14 de San Miguel.  
**OFICIO N° MA-SGV-318-2016:** Reciba cordial saludo; Por este medio le hago la solicitud formal, para que realice el trámite ante el Consejo Municipal; ya que como parte de los nuevos requisitos según art. N° 5 de ley 9329 "Tramite de Solicitudes de materiales y su cuantificación. para ejecutar obras viales por parte de las Municipalidades" el MOPT requiere la aprobación de Consejo Municipal para efectuar el requerimiento en este caso de 1 estructura lanzable de 18 bahías para una longitud de 54,86 m (puente tipo Bailey), y 1 estructura lanzable de 12 bahías para una longitud de 36,58 m para ser colocado ambas sobre el río San Fernando, estructuras ubicadas en el distrito 14 de San Miguel. Cabe mencionar y como usted bien sabe estas estructuras fueron aprobadas por parte del MOPT en el 2015, pero dicho Ministerio está solicitando renovar las boletas con los nuevos requisitos que entraron a regir en enero del 2016".

**SE RESUELVE INSTAR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA EL REQUERIMIENTO DE UNA ESTRUCTURA LANZABLE**

**DE 18 BAHÍAS PARA UNA LONGITUD DE 54,86 M (PUENTE TIPO BAILEY), Y 1 ESTRUCTURA LANZABLE DE 12 BAHÍAS PARA UNA LONGITUD DE 36,58 M PARA SER COLOCADO SOBRE EL RÍO SAN FERNANDO, EN EL DISTRITO 14 DE SAN MIGUEL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO SEXTO:** Oficio MA-A-1403-2016 Municipal suscrito por el Licdo. Roberto H. Thompson Chacón Alcalde Municipal: "Les remito oficio N° MA-PHM-042-2016, del proceso de Hacienda Municipal, el mismo remite informe de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos correspondientes al I trimestre del año del 2016, los ingresos ascendieron a ¢7.220.954.771.46 en ingresos corrientes ¢ 626.073.034.98; mientras que se ejecutó un monto de ¢13.700.685.847.92. Además se incorporaron los ingresos provenientes del superávit libre y específico por un monto de ¢12.531.892.578.44. Cabe indicar una vez tomado el acuerdo municipal sea remitido ante La Contraloría General de la República. Adjunto anexos para lo que corresponda. **OFICIO N° MA-PHM-042-2016:** Para conocimiento de su despacho y en cumplimiento del artículo N°6 del Reglamento interno para la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias adjunto dos juegos de informes de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos correspondiente al I trimestre del año 2016. Uno de los juegos del informe deberá ser remitido al Concejo Municipal para su análisis y discusión. Los ingresos ascendieron a ¢7.220.954.771.46; mientras que se ejecutó un monto de ¢3.700.685.847.92. Además se incorporaron los ingresos provenientes del superávit libre y específico por un monto de ¢12.531.892.578.44. El oficio de remisión al Concejo deberá consignarse en documento que se remita a la Contraloría General por lo que urge se realice este trámite.

**SE RESUELVE APROBAR EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL I TRIMESTRE DEL AÑO DEL 2016. OBTIENE 07 VOTOS POSITIVOS Y 04 VOTOS NEGATIVOS: JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, ISABEL BRENES UGALDE Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS.**

**ARTÍCULO SÉTIMO:** Oficio MA-A-1550-2016 por el Licdo. Roberto H. Thompson Chacón Alcalde Municipal: "Les remito oficio N° MA-PHM-047-2016, del proceso de Hacienda Municipal, con relación a la liquidación presupuestaria correspondiente al año 2015, con los ajustes recomendados por la Auditoría Interna. Posterior a su aprobación el mismo debe ser remitido ante la Contraloría General de la República a la mayor brevedad posible. Adjunto anexos para mejor resolver. **OFICIO N° MA-PHM-047-2016:** Para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal le adjunto la liquidación presupuestaria al año 2015 con ajustes recomendados por la auditoría interna. Este trámite es de urgencia por cuanto está vinculado con la reciente aprobación del presupuesto extraordinario 1-2016 y debe ser remitida a la Contraloría General a la mayor brevedad posible".

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015

En colones

	PRESUPUESTO	REAL <sup>1</sup>
INGRESOS	35.143.649.858,00	37.769.111.921,62
Menos:		
EGRESOS	35.143.649.858,00	25.463.540.175,01
SALDO TOTAL		12.305.571.746,61
Más:	178.232.880,79	
Notas de crédito sin contabilizar 2015	178.232.880,79	
Menos:	13.700.000,00	
Notas de débito sin registrar 2015	13.700.000,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		12.470.104.627,40
Menos: Saldos con destino específico		8.776.326.797,56
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		3.693.777.829,84
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		<u>8.776.326.797,56</u>
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509		28.036,54
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		25.198.862,32
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509		10.513,70
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		601.314.720,56
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		8.398.457,66
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		3.162.908.443,60
Plan de lotificación		71.052.681,28
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		273.582.471,04
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento		2.067.260,44
Comité Cantonal de Deportes		56.028.993,54
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303		93.180.622,11
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		849.980,81
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		5.354.879,11
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	-	0,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		108.467.361,66
Proyectos y programas para la Persona Joven		11.393.347,60
Ley 8316 Fondo de Alcantarillado		437.413.960,81
Fondo recolección de basura		1.536.429.353,04
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos		-
Fondo Acueducto		1.287.697.342,63
Fondo de parques y obras de ornato		183.021.698,17
Fondo alumbrado público		-
Fondo servicio de mercado		72.457.457,04
Fondo alcantarillado sanitario		229.764.362,12
Fondo alcantarillado pluvial		243.839.424,24
Saldo de partidas específicas		96.083.051,15
FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento		11.550.635,60
Notas de crédito sin registrar 2015		178.232.880,79
MAG		80.000.000,00

**SE RESUELVE APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015. OBTIENE 07 VOTOS POSITIVOS CUATRO**

**EN CONTRARIO JOSÉ LUIS PACHECO MURILLO, MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRÍGUEZ, LUIS ALFREDO GUILLÉN SEQUEIRA Y EL SR. VÍCTOR HUGO SOLÍS CAMPOS.**

**ARTÍCULO OCTAVO:** Moción suscrita por el Sr. Jorge Arturo Campos Ugalde y avalada para su trámite por el MSc. Humberto Soto Herrera, Presidente: **"CONSIDERANDO QUE:** "La ADI de Higuerones a solicitud del Arquitecto Juan Calvo en el oficio MA-DGP-179-2016 con respecto al Proyecto Construcción Gimnasio Clínica Marcial Rodriguez Conejo Distrito de Alajuela de la partida ¢40.000.000 millones de colones la cual se adjudico por un monto de ¢38.542.474 colones quedando un saldo disponible de ¢1.457.526 colones. Se acuerda aprobar en el acta ordinaria 416 del 23-04-2016 en el Artículo 2 la recomendación del Arquitecto Juan Calvo para que el saldo disponible sea utilizado en el mismo proyecto **POR TANTO PROPONEMOS:** Solicitarle a este Honorable Concejo la autorización de aprobar la solicitud de la ADI de Higuerones para que el saldo disponible de ¢1.457.526 colones puedan ser utilizados en el mismo proyecto en la Construcción Gimnasio Clínica Marcial Rodriguez Concejo a solicitud del responsable del proyecto. Exímase de trámite. Acuerdo Firme". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO NOVENO:** Moción suscrita por el Sr. Denis Espinoza Rojas, avalada por Ligia Jiménez Calvo, Argerie Córdoba Rodríguez y Carlos Luis Mendez Rojas. **CONSIDERANDO:** Que para el Distrito de Guácima se aprobó una transferencia para el proyecto "Conformación, lastreado, cordón y caño y carpeta en asfalto calle Muñoz" por un monto de ¢17.000.000,00. **SE LE SOLICITA** al honorable Concejo Municipal aprobar el cambio de destino para que los fondos sean utilizados en el proyecto: "Mejoramiento vial, sistemas pluvial y potable en calle Muñoz", el cual igualmente contará con un presupuesto de ¢17.000.000,00. Désele acuerdo en firme y, dispéñese de trámite de comisión". **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Moción suscrita por el Sr. Denis Espinoza Rojas, avalada por Ligia Jiménez Calvo, Argerie Córdoba Rodríguez. y Carlos Luis Mendez Rojas. **CONSIDERANDO:** Que para el Distrito de Guácima se aprobó una transferencia para el proyecto "Conformación, lastreado, cordón y caño y carpeta en asfalto calle Madrigal" por un monto de ¢20.000.000,00. **SE LE SOLICITA:** al honorable Concejo Municipal aprobar el cambio de destino para que los fondos sean utilizados en el proyecto: "Mejoramiento vial, sistemas pluvial y potable en calle Madrigal", el cual igualmente contará con un presupuesto de ¢20.000.000,00. Désele acuerdo en firme y, dispéñese de trámite de comisión". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Moción suscrita por el Sr. Denis Espinoza Rojas, avalada por Ligia Jiménez Calvo y Argerie Córdoba Rodríguez. **CONSIDERANDO QUE:** El señor Ing. Laurent Chacón realizó la inspección a la niña Angelina Arias

Fuentes el cual tiene una discapacidad de Neurocirugía, Odontología, Dermatología. Adjunto certificación medica su madre Liley Fuentes Sibaja. **POR TANTO MOCIONAMOS:** Darle 3 metros de piedra y 3 metros de arena y 12 sacos de cemento para poderle arreglarle el problema que tiene que de alcantarillado pluvial. ADI Rincón Herrera donara la mano de obra para poder llevar a cabo dicho proyecto **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE ACORDE A LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Moción suscrita por el MSc. Humberto Soto Herrera. Presidente **"CONSIDERANDO QUE: 1-** La Asociación Deportiva Alajuela Futsal sin fines de lucro, requiere recursos para participar en el Women's Futsal Cup en Orlando Florida del 4 al 7 de agosto de este año. **2-**Que solicita la aprobación de una partida o ayuda económica por parte de la municipalidad para hacer posible dicha participación. **POR TANTO PROPONEMOS:** 1-Solicitar a la Administración que valore la posibilidad de incluir una partida económica de apoyo a esta delegación en los próximos movimientos presupuestarios a ser formulados. **2-** Indicarle a la Asociación que para cualquier actividad en vías públicas cantonales presente la respectiva solicitud para que sea tramitada y resuelta por este Concejo en este caso presenta solicitud para carrera "Run For Liga" El 08 de mayo. **3-** Autorizar el uso de las vías públicas cantonales para la carrera atlética "Run For Liga" el domingo 8 de mayo saliendo del Polideportivo Montserrat hacia Villa Bonita, Montecillos, pasando por la Trinidad, Pacto del Jocote y devolviéndose por la carretera paralela a la posta de nuevo a Montserrat y el Polideportivo". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE SEGÚN LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## CAPÍTULO XII. NOMBRAMIENTO DE COMISIONES

**ARTÍCULO PRIMERO:** El MSc. Humberto Soto Herrera, presidente del Concejo Municipal, procede conforme al artículo 49 del Código Municipal a realizar el nombramiento de las Comisiones del Concejo Municipal de la siguiente manera:

**a) Comisión de Obras y Urbanismo:**

- Leslye Borges León.
- Humberto Soto Herrera.
- Denis Espinoza Rojas.
- Argerie Córdoba Rodríguez.
- Luis Alfredo Guillén Sequeira.

**b) Comisión de Gobierno y Administración:**

- Argerie Córdoba Rodríguez.
- María Rivera Rodríguez.
- Flora Araya Bogantes.

**c) Comisión de Asuntos Jurídicos:**

- Humberto Soto Herrera



- José Luis Pacheco Murillo
- Denis Espinoza Rojas

**d) Comisión de Hacienda y Presupuesto**

- Flora Araya Bogantes
- Víctor Hugo Solís Campos
- Luis Alfredo Guillén Sequeira
- Cecilia Eduarte Segura
- Humberto Soto Herrera
- Leslye Bojorges León
- Denis Espinoza Rojas

**e) Comisión de Accesibilidad**

- Víctor Hugo Solís Campos
- José Luis Pacheco Murillo
- Flora Araya Bogantes

**f) Comisión de Cultura**

- María Rivera Rodríguez
- Cecilia Eduarte Segura
- Denis Espinoza Rojas

**g) Comisión de la Condición de la Mujer**

- Isabel Brenes Ugalde
- Cecilia Eduarte Segura
- María Rivera Rodríguez

**h) Comisión de Plan Regulador**

- Prof. Flora Araya Bogantes
- Luis Alfredo Guillen Sequeira

**i) Comisión de Asuntos Sociales**

- Luis Alfredo Guillen Sequeira
- Isabel Brenes Ugalde
- Cecilia Eduarte Segura

**j) Comisión de Ambiente**

- Luis Alfredo Guillén Sequeira
- María Rivera Rodríguez
- Leslye Bojorges León

**SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS VEINTE HORAS.**

MSc. Humberto Soto Herrera  
**Presidente**

Licda. María del Rosario Muñoz González  
**Secretaria del Concejo**  
**Coordinadora del Subproceso**